



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 17 de enero de 2017

P.I.E. N° 1842/2016-2017

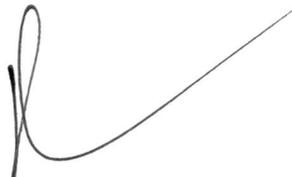
Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Informe sobre el estado actual de la denuncia presentada en fecha 18 de septiembre de 2014 por Feliciano Ichuta Aspi y Benita Ichuta Ichuta contra Narda Soria Galvarro, Jueza del Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de la ciudad de El Alto, María Irene Vino Mejía Secretaria del Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de la ciudad de El Alto, Sonia Choquehuanca Mamani, Auxiliar del Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de la ciudad de El Alto, Helen Vargas Valeros, Oficial de Diligencias del Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de la ciudad de El Alto, Freddy Huanca Mamani, pasante del Juzgado Segundo de Partido y Sentencia de la ciudad de El Alto, Carlos Revollo Terrazas y Eddy Tenorio Cachi por los supuestos delitos de Consorcio de Jueces, Fiscales, Policías y Abogados, Falsedad Ideológica, Incumplimiento de Deberes y Asociación Delictuosa, caso que rotula LPZ 1602473 a instancias del Fiscal de Materia Edwin José Blanco Soria. Adjuntar documentación al respecto.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO

Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES





ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 07 de febrero de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 85/2017

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE CONSTITUCION, DERECHOS HUMANOS, LEGISLACION Y SISTEMA ELECTORAL	
RECIBIDO			
DIA 10	MES 02	AÑO 17	HORA 11:00
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES	No. FOJAS 04		

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta a P.I.E. N° 1842/2016-2017**

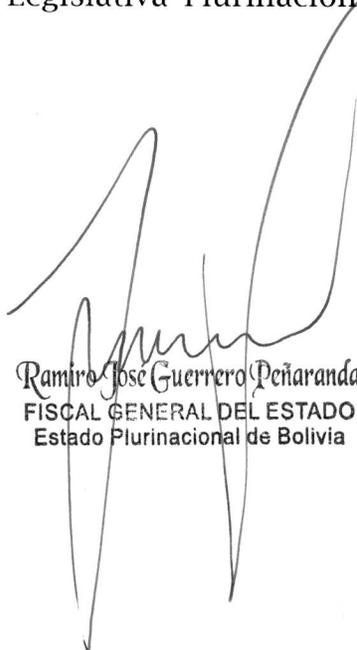
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1842/2016-2017, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza; por la presente y a los fines consiguientes adjunto el oficio CITE: FDLP-GF-EJBS No. 219/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, por el que remite el informe elaborado por el Fiscal de Materia asignado al caso.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,



Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 207
VGLT